ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4065/2016

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN P/CP/N° 4000/2016 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, DEL LOTE N° 1 CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN FRAM EN 66/23 KV, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, DISEÑO Y LAS OBRAS NECESARIAS" AL CONSORCIO SANTA MARÍA (COTEPA S.R.L. - INGELCO S.R.L. - SAGUÁN S.A.), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1200/2016, "CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN FRAM EN 66 KV".

Asunción, 16 de agosto de 2016

VISTO: El Interno DCP/DVN/33/2016 de fecha 16 de agosto de 2016 del Departamento de Verificación Técnica y Normativa de la División de Gestión de Contrataciones Públicas, por medio del cual comunica y hace entrega de copia de escrito de Protesta Rechazada In Limine presentado por el Consorcio del Sur (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - Tecno Plus Ingeniería S.A. - Tecno Electric S.A.), correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1200/2016, "Construcción e Interconexión de la Subestación Fram en 66 kV"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la Dirección de Contrataciones Públicas haciendo un análisis de los motivos que impulsaron al Consorcio del Sur (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - Tecno Plus Ingeniería S.A. - Tecno Electric S.A.), a presentar la protesta, por una cuestión de prudencia administrativa y en aras de la transparencia del proceso licitatorio, recomienda lo siguiente:

Que la adjudicación del Lote Nº 1 realizada por Resolución P/CP/N° 4000/2016 de fecha 11 de julio de 2016 de la Presidencia de la ANDE, quede sin efecto, instruir al Comité de Evaluación un nuevo estudio de las Ofertas presentadas para el Lote N° 1 y mantener inalterable las demás disposiciones de la mencionada Resolución;

Que la sugerencia planteada cuenta con el visto bueno de la máxima autoridad de la Institución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Dejar sin Efecto la Adjudicación realizada por Resolución P/CP/N° 4000/2016 de la Presidencia de la ANDE - Lote N° 1: "Construcción de la Subestación Fram en 66/23 kV, incluyendo el suministro, diseño y las obras necesarias", al Consorcio Santa María (Cotepa S.R.L. – Ingelco S.R.L. – Saguán S.A.), de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1200/2016 "Construcción e Interconexión de la Subestación Fram en 66 kV".

2. Instruir al Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37294 de fecha 26 de abril de 2016, un nuevo estudio de las Ofertas presentadas para el Lote N° 1.

3. Mantener inalterable las demás disposiciones de la Resolución P/CP/N° 4000/2016 de fecha 11 de julio de 2016.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente